



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°111-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 29 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N°482-2023-UNJ-P/DGA/UEI/MYL, de fecha 24 de mayo de 2023, Informe N°176-2023-UNJ/UTC, de fecha 25 de mayo de 2023, Oficio N°1316-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de mayo de 2023, Oficio N°832-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Informe N°482-2023-UNJ-P/DGA/UEI/MYL, de fecha 24 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración, encargo interno a favor del Tec. Luis A. Sosa Pilco, por concepto de gastos para trámite de certificado de zonificación y vías, los cuales se realizarán en la Municipalidad Provincial de Jaén, los días del 31 de mayo al 05 de junio de 2023, por el importe de S/ 236.61 (Doscientos treinta y seis con 61/100 soles);

Con Informe N°176-2023-UNJ/UTC, de fecha 25 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración que el encargo interno a favor del Tec. Luis A. Sosa Pilco, por concepto de gastos para trámite de certificado de zonificación y vías, los cuales se realizarán en la Municipalidad Provincial de Jaén, los días del 31 de mayo al 05 de junio de 2023, por el importe de S/ 236.61 (Doscientos treinta y seis con 61/100 soles), debe seguir su trámite correspondiente;

Ahora con Oficio N°1316-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de mayo de 2023, la Dirección General de Administración solicita disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del Tec. Luis A. Sosa Pilco, por concepto de gastos para trámite de certificado de zonificación y vías, los cuales se realizarán en la Municipalidad Provincial de Jaén, los días del 31 de mayo al 05 de junio de 2023, por el importe de S/ 236.61 (Doscientos treinta y seis con 61/100 soles);

Y con Oficio N°832-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal, para atender encargo interno a favor del Tec. Luis A. Sosa Pilco, por concepto de gastos para trámite de certificado de zonificación y vías, los cuales se realizarán en la Municipalidad Provincial de Jaén, los días del 31 de mayo al 05 de junio de 2023, por el importe de S/ 236.61 (Doscientos treinta y seis con 61/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 236.61 (Doscientos treinta y seis con 61/100 soles); a favor del del Tec. Luis A. Sosa Pilco, por concepto de gastos para trámite de certificado de zonificación y vías, los cuales se realizarán en la Municipalidad Provincial de Jaén, los días del 31 de mayo al 05 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Tec. Luis A. Sosa Pilco y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pecheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000540